

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **26 de diciembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1388/23.- CULTURA.- 23. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA (CREA), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES, 2023.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal para el ejercicio 2023, a la Asociación Andaluza para el fomento de la cultura (CREA), CIF G-44782696, por importe de 5.000 €, para la financiación del Programa de Actividades de 2023. Dicha colaboración se articulará mediante el Convenio que figura en el expediente de su razón con CSV 4ed42a9496006b743b32e0180feb912d8b8a2bd5.-

SEGUNDO.- Consignar la cuantía de la subvención con cargo a la partida presupuestaria Z C41 3340 48919 0.-

TERCERO.- Establecer como fecha límite para la justificación de la subvención concedida el 31 de marzo de 2024.-

CUARTO.- Los gastos que podrán ser pagados con cargo a la subvención serán los relativos a los conceptos presupuestarios reflejados en el proyecto y aquellos que, de manera directa e indubitada, sean resultado de la ejecución de la actividad subvencionada, pudiéndose compensar unos con otros.-

QUINTO.- El Servicio Gestor se compromete a cumplir con las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley

1 de 1

Hash: 8ad23e5b17d34035d5ca616fc4c70288056ac18af709385c6f3249195818feca66721152be285f540f1da2f1e0150f6586698c836b4d775fa2c08fc0342494 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

6e1c31730d1c16b4d27f4d9e4e6e449ef2595252

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

29/12/2023 13:25:09 CET
29/12/2023 13:30:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para la subvención concedida.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

2 de 2

Hash: 8ad23e5b17d34035d5ca616fc4c70288056ac18af709385c6f3249195818feca66721152be285f540f1da2f1e0150f6586698c836b4df75fa2c08fc0342494 | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

6e1c31730d1c16b4d27f4d9e4e6e449ef2595252

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

29/12/2023 13:25:09 CET
29/12/2023 13:30:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6e1c31730d1c16b4d27f4d9e4e6e449ef2595252

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8ad23e5b17d34035d5ca616fc4c70288056ac18af709385c6f3249195818feca66721152be285f540f1da2f1e0150f6586698cb836b4df75fa2c08fc0342494

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0003669 2023 000000000000000000000018891301

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/12/2023 10:26:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6e1c31730d1c16b4d27f4d9e4e6e449ef2595252

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf